

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 136 LEY 1708 DE 2014

Ref: Proceso núm. 2020-014-2 (Rad. 2019-00164 F. 35)
AFECTADO: DENNIS DAVID ROMERO ACOSTA Y OTROS

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 18 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, en atención a lo normado en el **artículo 136 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a su disposición para que presenten observaciones al acto de requerimiento de declaratoria de improcedencia.

INICIA: CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA: 8:00 AM.

VENCE: NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA: 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria